Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 46/2012 "Suscripción al Servicio On Line de Leyes Paraguay"- Plurianual ID Nº 247.079.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los tres días del mes de Diciembre del año 2012, siendo las 11:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el Nº 706 de la calle Pte. Franco, Piso 3 del Edificio Patria se procede al análisis de la oferta recibida en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 46/2012 **"Suscripción al Servicio On Line de Leyes Paraguay"- Plurianual ID Nº 247.079,** en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Señor Rodrigo Irala.**

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 3 de Diciembre del 2012, luego de la prórroga realizada en fecha 26 de Noviembre del corriente, según consta en acta de prórroga y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION".

La firma LA LEY, ha sido la única que ha presentado su oferta en tiempo y forma.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
LA LEY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se pasa a la etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL-Cant..Mín. (5)	PRECIO MENSUAL-Cant..Máx. (10)	MES	PRECIO TOTAL GS. Iva incluido (Cant.Mín.-5)	PRECIO TOTAL GS. Iva incluido (Cant.Máx.-10)
1	81112003-001	"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual.	1.824.750	2.212.500	13	21.897.000	26.550.000

Se procede a realizar corrección aritmética y se pide por Nota de fecha 03/12/12 a la Empresa LA LEY, la aceptación de la misma, la cual es aceptada por Nota de fecha 03/12/12.

Planilla con Corrección Aritmética

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL-Cant..Mín. (5)	PRECIO MENSUAL-Cant..Máx. (10)	MES	PRECIO TOTAL GS. Iva incluido (Cant.Mín.-5)	PRECIO TOTAL GS. Iva incluido (Cant.Máx.-10)
1	81112003-001	-"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual.	1.824.750	2.212.500	13	23.721.750	28.762.500

Seguidamente se verifican los documentos formales:

Documentos No Sustanciales	LA LEY
Presentación de Constancias o Copias de Contratos (mínimo: 2) en referencia a la realización del servicio solicitado en el presente llamado, emitidas por las Contratantes y realizados por el Oferente.	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio):	CUMPLE
Fotocopia de RUC	CUMPLE

CONCLUSIÓN

La única oferta presentada es **LA LEY** y cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones de este llamado y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda **ADJUDICAR**, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa LA LEY la Contratación Directa N° 46/2012 **"Suscripción al Servicio On Line de Leyes Paraguay"- Plurianual ID N° 247.079,** por una cantidad mínima de **Cinco (5) Suscripciones** equivalente a **Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Veintiún Mil Setecientos Cincuenta (Gs. 23.721.750)**, y una cantidad máxima de **Diez (10) Suscripciones** equivalente a **Guaraníes Veintiocho Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (Gs. 28.762.500)**, en virtud a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 34 inciso c: ….."*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que**, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, **en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***"

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 14:00 horas, en prueba de conformidad firma el representante de la Convocante en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Rodrigo Irala
Director de la UOC